

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Por un mes.	2 pesetas.
Por tres meses.	5'50
Por seis meses.	10'50
Por un año.	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.	2'50 pesetas.
Por tres meses.	7'00
seis meses.	12'50
Por un año.	24'00

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, i en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fáctico.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Diciembre).

Gobierno Civil

OBRAS PÚBLICAS

ELECTRICIDAD

2445

Don Agapito Díaz, Director gerente de la Sociedad Anónima Electra Cárcar, domiciliada en Estella (Navarra), ha presentado en este Gobierno Civil un proyecto acompañado de instancia pidiendo autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión derivándola de la línea general de dicha Sociedad en las proximidades de Calahorra; lleva al nuevo transformador que trata de establecer, para servir la parte Sur de la ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

El proyecto estará de manifiesto a las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la Nota a que se refiere el proyecto anunciado.

Logroño, 19 Diciembre de 1923.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

**

Nota de publicación

Don Agapito Díaz, Director Gerente de la Sociedad Anónima Electra-Cárcar, domiciliada en Estella, Navarra, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que derivándola de la línea general de dicha Sociedad, en las proximidades de Calahorra la lleve al nuevo trans-

formador que trata de establecer para servir la parte Sur de la Ciudad.

Los particulares de la línea en proyecto son: La potencia a transportar es de 25 K.V.A. destinados al alumbrado y usos industriales; la corriente alterna trifásica con frecuencia de 50 períodos y tensión de 5.000 voltios.

La nueva línea partirá de la actual de un poste de ángulo; cruzará enseguida un camino de herradura utilizado para el regadio y poco después la carretera de Logroño a Zaragoza en su kilómetro 48 hectómetro 7, en el poste siguiente forma el primer ángulo para ir ciñendo la población cruzando esta nueva alineación el camino del cementerio y después la carretera de Garay a la estación de Calahorra en su kilómetro 91 hectómetro 4, en el poste inmediato al del cruce forma la línea nuevo ángulo para cruzar varias huertas y el río Cidacos, hasta llegar al último poste situado en la zona inundable del río, con otra última alineación se llegará al transformador después de cruzar nuevamente el río y otra zona de huertas.

La longitud total de la línea que se proyecta es de 1.300 metros, la separación máxima entre postes será de 50 metros y la altura de los mismos fuera de tierra de 8'00 metros, la altura sobre el suelo del punto más bajo de conductor inferior de 6'00. La separación de los hilos entre sí de 0'75 metros.

La línea será trifilar de conductores de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro. Los aisladores serán de porcelana vitrificada para tensión de 5.000 voltios y probados a la de 3.000 voltios montados en soportes nuevos de hierro galvanizado de 16 milímetros de diámetro.

Los postes serán de pino alquitranados en la parte que ha de ser empotrada en el suelo, todos ellos de nueve metros de longitud con diámetros de 0'25 metros en la base y 0'15 en el extremo superior.

En los cruzamientos del río Cidacos y también en la zona inundable del mismo, los postes irán empotrados en macizos de hormigón de dos metros de profundidad. En los cruzamientos del camino de herradura y del camino del cementerio los postes se colocarán los suficientemente próximos para que en caso de rotura de un hilo, nunca pueda llegar el extremo a menos de 3'50 metros del suelo. En los cruzamientos de las carreteras los postes serán mixtos formados por un basamento de hormigón y viguetas de

hierro que abrazan al poste de madera y lo sujetan mediante tres pasadores; los conductores irán sujetos al poste con dobles aisladores. En todos los cruces citados los conductores irán sujetos a cables fiadores de acero galvanizado de 25 milímetros cuadrados de sección en la forma que prescribe el Reglamento.

La derivación de la línea se hará por medio de cuchillos secionadores de alta tensión accionados por una pértega.

A la llegada se colocarán los aparatos de protección y seguridad necesarios usuales y corrientes, en la caseta del transformador.

En la instancia no se ha pedido la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; pero en el proyecto se manifiesta que no habiéndose conseguido la autorización de todos los propietarios de los terrenos que ha de cruzar la línea, para su tendido, se solicita que se declare necesaria su ocupación por causa de utilidad pública.

Los propietarios de las fincas a que afecta la línea que se proyecta son los siguientes:

Relación nominal de todos los predios atravesados con la línea que se proyecta.

- N.º 1 D. Pedro Sáenz Beloso
- > 2 D.º Alejandra Antofianzas Preciado
- > 3 D. Nicolás Martínez Lorente
- > 4 > Antonio Martínez Lorente
- > 5 D.º Carmen Sáenz Medina
- > 6 > Teresa Sáenz Medina
- > 7 D. Eugenio Cortés
- > 8 > Pedro Sota Ruiz
- > 9 > Eugenio Lorente Alfar
- > 10 > Pedro Madorrán Medrano
- > 11 > Jesús Cariñanos Sáenz
- > 12 D.º María Ugarte Sesma
- > 13 > Felisa Madinaveitia Vivanco
- > 14 > Justina Madinaveitia Vivanco
- > 15 D. Manuel Mateo Océan

Las tarifas de precios que se proponen para el consumo de la energía, son las siguientes:

Tarifas de precios

Por una lámpara de 10 bujías, 1'50 pesetas

> id. de 16 id. 1'75

> id. de 25 id. 2'50

Estos son los precios mensuales por los abonos sin contador, cuando se suministra la energía

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan ragistradas del Gobierno de Provincia.

con contador, los precios por kilovatio hora, son los que siguen:

Consumiendo mensual de 1 a 25, a 0'75 ptas.
> > > de 26 a 50, a 0'70
> > > de 50 a 100, a 0'65
> > > de 101 en adelante, a 0'60

Precio de la energía para industrias
Hasta 100 kilovatios, a 0'30 ptas. el kilovatio.
De 101 a 200 a 0'27 >
De 201 a 300 a 0'25 >
De 301 a 750 a 0'20 >
De 751 a 1.000 a 0'18 >
De 1.001 en adelante, a 0'15 >

Esta tarifa se aplica a los que pagan un mínimo de 8'00 pesetas caballo-mes; sin mínimo, a 0'30 pesetas kilovatio.

Pagarán por esta tarifa las engomadoras, ventiladores, planchas, etc.

Logroño, 17 Diciembre de 1923.
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Dirección General

de Obras Públicas

Conservación y reparación de carreteras

2442

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 19 al 22 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 54.014'01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 2.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 22 de Enero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 15 de Diciembre de 1923.—El Director general.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Tesorería de Hacienda

1942

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva

Relación de los recibos que han sido destruidos en el incendio ocurrido en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, en 15 de Noviembre de 1916.

RELACIÓN QUE SE CITA**PUEBLO DE CALAHORRA****CONCEPTO, RÚSTICA****PRESUPUESTO, 1913**

Continuación: (Véase el número 150)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
388	D. ^a Sinfónica Benito Baroja	Anual	0 87
405	D. Nicolás Reina Sáenz	Id.	0 65
407	• Martín Bermejo Alcalde	Id.	3 26
413	• Valentín Bermejo Montiel	Id.	0 65
415	• José Bermejo Sáenz	Id.	2 61
421	• Pedro Cabañas Achútegui	Id.	0 87
428	• Feliciano Calleja Adán	Id.	2 39
429	• Senén Calleja Escudero	Id.	0 22
432	• Vicente Calleja	Id.	0 65
436	• Severo Carra Barco	Id.	0 44
439	• Manuel Cárceda Benito	Id.	3 48
443	• Florencio Cárceda Cías	Id.	0 65
444	• Hipólito Cárceda Martínez	Id.	2 61
445	• Blas Cárceda Pérez	Id.	0 65
449	• Evaristo Cárceda Sáenz	Id.	1 74
451	• Emilio Castillo Abad	Id.	3 48
454	• Domingo Castillo Gutiérrez	Id.	3 26
455	• Tomás Castillo Hita	Id.	2 61
456	• Alejandro Castillo Ruiz	Id.	3 48
458	• Santiago Castillo	Id.	1 09
464	• Agustín Cerdán Esparza	Id.	0 87
468	• Claudio Ciordia Martínez	Id.	2 61
480	• Joaquín Corcuera Corres	Id.	2 83
481	D. ^a Quiteria Cordón Sáenz	Id.	0 44
482	D. Luis Cortés Losantos	Id.	0 44
488	• Domingo Cristóbal Adán	Id.	0 65
489	• Guillermo Cristóbal Anoz	Id.	0 65
501	• Tiburcio Cristóbal Enciso	Id.	2 17
511	• Rufino Cristóbal Gutiérrez	Id.	3 04
518	• Antolín Cristóbal Lorente	Id.	3 04
520	• Marcelino Cristóbal Losantos	Id.	3 48
523	• Diego Cristóbal Martínez	Id.	2 17
527	• Juan Cristóbal Martínez	Id.	2 83
530	• Dionisio Cristóbal Pérez	Id.	0 87
532	• Justo Cristóbal Pérez	Id.	1 52
533	• José María Cristóbal Pérez	Id.	1 74
534	• Manuel Cristóbal Pérez	Id.	1 30
537	• Julián Cristóbal Sáenz	Id.	2 17
541	• Simón Cristóbal Zapata	Id.	0 87
546	D. ^a Gala Cunchillos Moreno	Id.	2 39
547	• Julián Cunchillos Moreno	Id.	2 83
548	• Aureliano Díaz Alvenoz	Id.	1 09
549	• León Díaz Cárceda	Id.	1 52
557	• Víctor del Río Urbina	Id.	0 22
560	• Manuel Diego Arpón	Id.	1 09
561	• Manuel Diego Gurrea	Id.	3 26
570	• Juan Díez López	Id.	3 48
575	• Mariano Duarte Gómez	Id.	3 04
578	• Pedro Eguizábal Pellejero	Id.	2 83
580	• Cecilio Echevarría Arrial	Id.	2 83
583	• Valentín Finciso Escudero	Id.	0 87
607	• Pedro Escorza Cristóbal	Id.	2 17
610	• Tiburcio Escorza Enciso	Id.	3 04
614	• Tiburcio Escorza Honrado	Id.	1 09
617	• Romualdo Escorza Madorrán	Id.	3 04
618	• Gabriel Escorza Marín	Id.	0 44
619	• Valentín Escorza Marín	Id.	1 74
620	• Félix Escorza Moreno	Id.	1 30
621	• Juan Escorza Subero	Id.	1 96
624	• Gonzalo Escrivano Benito	Id.	2 83
625	• Santiago Escrivano Benito	Id.	2 83
627	• José Escrivano Antoñanzas	Id.	2 83
631	• Ciriaco Escudero León	Id.	1 96
638	• Cándido Escudero Sáenz	Id.	1 09
641	• Blas Espinosa Zapata	Id.	3 04
643	• Camilo Ezquerro Miranda	Id.	1 52
646	• Mauricio Félez Marín	Id.	2 39
651	• Manuel Félez Yanguas	Id.	3 04
666	• Juan Fernández Antoñanzas	Id.	3 26
667	• Tomás Fernández Antoñanzas	Id.	2 39

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
673	D. ^a Basilia Fernández Díez	Anual	2 17
679	D. Esteban Fernández	Id.	1 74
680	• Manuel Fernández	Id.	1 30
682	• Gregorio Fernández Garrido	Id.	0 44
685	• Manuel Fernández Jara	Id.	0 22
689	D. ^a Catalina Fernández Martínez	Id.	0 44
690	D. Eusebio Fernández Martínez	Id.	0 44
691	• Antero Fernández Pérez	Id.	1 74
696	• Salustiano Fernández Samaniego	Id.	3 26
697	• Ignacio Frías Peñalba	Id.	3 48
702	• José García Antoñanzas	Id.	0 87
705	• Antonio García Admendáriz	Id.	0 44
711	• Francisco García Estetua	Id.	2 83
712	• Santiago García Estetua	Id.	2 83
713	• Pedro García Ezquierro	Id.	1 74
714	• Diego García García	Id.	3 26
720	• Francisco García Jiménez	Id.	1 74
733	• Marcelino García Moreno	Id.	1 52
734	• Ramos García Alogui	Id.	0 87
745	• Galo García Sada	Id.	0 87
754	• Ildefonso Garrido Aldea	Id.	0 87
766	• Rufino Garrido Fernández	Id.	3 26
771	• Manuel Garrido Lorente	Id.	3 48
774	• Joaquín Garrido Martínez	Id.	1 30
780	• Casto Garrido Moreno	Id.	1 09
788	• Juan Cruz Garrido Sáenz	Id.	0 87
790	• Lucio Garrido Yanguas	Id.	0 44
791	• Santiago Garrido Yanguas	Id.	1 74
794	• Clemente Gil Ascarza	Id.	3 26
799	• Fortunato Gil Bermejo	Id.	1 96
812	• Gaspar Gómez Antoñanzas	Id.	1 09
813	D. ^a Josefa Gómez Antoñanzas	Id.	2 39
814	D. Vicente Gómez Arpón	Id.	1 30
815	• Tomás Gómez Barco	Id.	0 65
822	• Gaspar Gómez Lorente	Id.	2 39
827	• Julián Gómez Muro	Id.	1 96
852	• Tomás González Gómez	Id.	1 96
864	• Manuel González Rodero	Id.	0 87
867	• Laureano Grijalba García	Id.	2 61
868	• Victoriano Grijalba García	Id.	2 61
871	D. ^a Feliciana Guerrero Barco	Id.	1 52
875	D. Eugenio Guerrero Lorente	Id.	2 17
876	• Felipe Guerrero Lorente	Id.	1 09
877	• Manuel Guerrero Lorente	Id.	2 17
878	• Antonio Guerrero Marín	Id.	1 09
879	• Pedro Guerrero Rodero	Id.	0 87
883	• Pedro Gurrea Antoñanzas	Id.	0 65
887	• Baldomero Gurrea Comas	Id.	1 30
889	• Cándido Gurrea Escalona	Id.	2 61
890	• Juan Gurrea Escalona	Id.	2 39
906	D. ^a Sergia Gurrea Martínez	Id.	2 17
910	D. Angel Gutiérrez Antoñanzas	Id.	3 48
916	• Galo Gutiérrez Cristóbal	Id.	3 04
924	• Sebastián Gutiérrez Gutiérrez	Id.	1 74
925	• Dionisio Gutiérrez Barco	Id.	1 96
928	• Leocadio Gutiérrez Arpón	Id.	1 09
930	• Juan Gutiérrez Lorente	Id.	1 09
931	• Millán Gutiérrez Lorente	Id.	2 17
936	• Manuel Gutiérrez Mangado	Id.	3 26
940	• Antolín Gutiérrez Navajas	Id.	2 39
941	• Angel Gutiérrez Navajas	Id.	0 65
943	• Julián Gutiérrez Sada	Id.	1 09
944	• Romualdo Gutiérrez Sada	Id.	0 65
945	• Dionisio Gutiérrez Sáenz	Id.	2 61
950	• Benigno Gutiérrez Belloso	Id.	3 26
953	• José Emeterio Pérez	Id.	1 09
954	• Buenaventura Herce Antonianas	Id.	2 17
955	• Eusebio Herce Arpón	Id.	0 65
965	• Patricio Herce Gil	Id.	3 26
971	• Doroteo Herce Mangado	Id.	2 61
982	• Santos Herce Subero	Id.	0 22
987	• Víctor Hernández Oliván	Id.	3 04
989	• Antonio Hernández Belloso	Id.	1 74
990	• Lorenzo Herreros Acedo	Id.	2 39
993	• Julián Herreros Bazo	Id.	0 65
1002	• Carlos Herreros Tejedor	Id.	2 61
1015	• Cipriano Hita Antoñanzas	Id.	2 61
1023	• Cipriano Hita Marródan	Id.	2 39
1026	• Benito Hita Marín	Id.	2 61
1031	• Francisco Hita Ruiz Velasco	Id.	1 52
1035	• Mateo Hita Subero	Id.	0 44
1040	• Venancio Jaime Antoñanzas	Id.	0 65
1048	• Manuel Jaime Ferrer	Id.	1 09
1049	D. ^a Paula Jaime Ferrer	Id.	1 96
1053	D. Francisco Jaime Gómez	Id.	1 52
1054	• Camilo Jaime Llorente	Id.	0 87

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.	Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
1059	D. Santiago Jiménez Jiménez	Anual	2 17	1466	D. Sebastià Martínez García	Anual	1 09
1060	• Juan Jiménez Martínez	Id.	0 44	1485	• Liborio Martínez Lorente	Id.	0 44
1061	D. María Jiménez Pérez	Id.	0 44	1487	• Daniel Martínez Mangado	Id.	3 26
1064	D. Marcos Jiménez Sáenz	Id.	2 17	1494	• Julián Martínez Martínez	Id.	2 17
1067	• Benito Laimperial Andos	Id.	0 87	1495	• Pedro Martínez Martínez	Id.	0 87
1072	• Eugenio Lanes Pérez	Id.	1 96	1497	• Ciriaco Martínez Molinero	Id.	2 39
1079	• José León Ciordia	Id.	2 61	1498	• Emilio Martínez Muñoz	Id.	1 74
1105	• José María Leza Gaiza	Id.	0 44	1499	• Pedro Martínez Nieve	Id.	1 74
1106	• Zácarias Leza Gaiza	Id.	0 65	1502	D. Eulalia Martínez Oliván	Id.	0 44
1109	• Ildefonso López Acevedo	Id.	0 87	1504	D. Eusebio Martínez Peña	Id.	2 61
1112	• Estefanía López Adán	Id.	0 65	1513	• Santiago Martínez Peña	Id.	1 74
1114	• Jenaro López Adán	Id.	1 30	1542	• Juan Medel Barco	Id.	2 61
1127	• Francisco López Caballero	Id.	2 61	1543	• Ignacio Medel Garrido	Id.	1 96
1128	• Hipólito López Caballero	Id.	3 26	1555	D. Dominga Medrano Gil	Id.	2 61
1139	• Aquilino López Fernández	Id.	2 61	1556	D. Justo Miguel Lavega	Id.	2 83
1140	• Andrés López Fernández	Id.	2 39	1558	D. Antonia Miranda Aldea	Id.	1 09
1150	• Matías López Gutiérrez	Id.	2 83	1583	• Remigia Moreno Bazo	Id.	0 22
1152	• Víctor López Herce	Id.	1 74	1585	D. Vicente Moreno Bazo	Id.	2 17
1161	• Román López López	Id.	2 17	1598	• Alejandro Moreno Martínez	Id.	1 52
1163	• Esteban López Losantos	Id.	2 17	1600	• Francisco Moreno Moreno	Id.	2 17
1169	• Venancio López Martínez	Id.	2 17	1602	• Emeterio Moreno Navajas	Id.	0 65
1171	• Silverio López Medrano	Id.	1 52	1604	• José Moreno Navajas	Id.	0 44
1172	D. Casimira López Muro	Id.	2 61	1608	• José Moreno Pascual	Id.	1 09
1173	D. Escolástico López Muro	Id.	3 26	1612	• Román Moreno Sáenz	Id.	1 74
1175	• Telesforo López Muro	Id.	2 17	1613	• Tomás Moreno Sáenz	Id.	3 48
1176	D. Vicenta y Candelas López Palacios	Id.	3 48	1615	• Manuel Moreno Solana	Id.	2 83
1181	D. Manuel López Resa	Id.	1 52	1629	D. María Navajas Barco	Id.	0 87
1190	• Sebastián López Santa María	Id.	1 30	1631	D. Félix Navajas López	Id.	0 44
1191	• Antonio López Subero	Id.	0 87	1636	• Crispín Navas Gutiérrez	Id.	2 61
1195	• Juan Lorente Adán	Id.	1 96	1653	• Bonifacio Oliván Comas	Id.	2 39
1204	• Camilo Lorente Antoñanzas	Id.	3 48	1664	• Pablo Oliván Oliván	Id.	1 74
1211	• Manuel Lorente Arenzana	Id.	2 17	1671	• Felipe Orío Barco	Id.	0 65
1223	• José Lorente Fernández	Id.	0 65	1675	• Manuel Orío Subero	Id.	2 17
1225	• Ricardo Lorente García	Id.	3 48	1678	• Segundo Osma Antoñanzas	Id.	2 39
1226	• Manuel Lorente Gil (mayor)	Id.	1 30	1692	• Manuel Pascual García	Id.	2 39
1227	• Manuel Lorente Gi (menor)	Id.	0 87	1699	• Pancracio Pascual Serrano	Id.	1 52
1229	• Francisco Lorente Gómez	Id.	1 30	1700	• Pedro Pascual	Id.	3 48
1231	• Pedro Lorente Gómez	Id.	1 52	1707	• Francisco Pérez Adán	Id.	3 26
1232	D. Carmen Lorente Gurrea	Id.	1 52	1710	• Julián Pérez Antoñanzas	Id.	0 87
1241	D. Francisco Lorente Jiménez	Id.	1 96	1711	D. Norberta Pérez Antoñanzas	Id.	2 83
1244	• Pedro Lorente Lezana	Id.	1 30	1727	D. Pedro Pérez Calleja Medra	Id.	3 04
1247	• Vicente Lorente Lorente	Id.	0 87	1730	no		
1251	• Bernardino Lorente Navajas	Id.	0 87	1731	• Cirilo Pérez Díez	Id.	0 87
1252	• Canuto Lorente Navajas	Id.	0 44	1734	• Pedro Pérez Díez	Id.	2 61
1259	• Vidal Lorente Resa	Id.	1 74	1738	• Manuel Pérez Escobosa	Id.	2 17
1261	• Agapito Lorente Ruiz	Id.	2 17	1745	• José Pérez Grijalba	Id.	2 61
1264	• Plácido Lorente Sada	Id.	1 96	1747	• Francisco Pérez López	Id.	0 44
1268	• Julián Lorente Sáenz	Id.	2 39	1748	• Dionisio Pérez Lorente	Id.	3 48
1279	• Luciano Lorente Verguilla	Id.	0 65	1758	• Manuel Pérez Lorente	Id.	2 39
1283	• Manuel Lores Vergua	Id.	3 26	1765	• Leandro Pérez Martínez	Id.	1 74
1286	• Miguel Losantos Antoñanzas	Id.	1 74	1766	• Gregorio Pérez Navajas	Id.	1 96
1287	• Julián Losantos Bazo	Id.	1 52	1773	• Gregorio Pérez Pascual	Id.	2 83
1300	• Aniceto Losantos	Id.	3 04	1783	• Ruperto Pérez Rodríguez	Id.	2 61
1309	• Juan Losantos (menor)	Id.	2 39	1813	• Gregorio Piñilla Subero	Id.	1 09
1311	• Lorenzo Losantos	Id.	3 26	1814	• Ignacio Resa Cristóbal	Id.	1 52
1312	D. María Losantos	Id.	1 74	1819	D. María Res. Cristóbal	Id.	0 65
1327	D. Santos Madorrán Añoz	Id.	0 65	1822	D. Manuel Resa Martínez Peña	Id.	2 83
1335	• Eugenio Madorrán Eguizábal	Id.	2 39	1833	D. Juliana Resa Ruiz	Id.	3 26
1336	• Victoriano Madorrán Eguizábal	Id.	3 26	1835	D. Bernabé Rodanés Garrido	Id.	1 09
1340	• Roque Madorrán García	Id.	3 48	1838	• Luis Robles Piudo	Id.	2 61
1341	• Emeterio Madorrán Gómez	Id.	3 04	1839	• Santiago Rodero Lorente	Id.	3 26
1346	• Carlos Madorrán Hita	Id.	1 74	1841	• Anselmo Rodríguez	Id.	3 26
1347	• Eulogio Madorrán Hita	Id.	1 09	1844	• Marcos Rodríguez Achutegui	Id.	1 96
1356	• Francisco Madorrán Moreno	Id.	2 61	1847	• Manuel Rodríguez Arenzana	Id.	2 61
1357	• Juan Madorrán Moreno	Id.	3 26	1854	• Tomás Rodríguez Beisti	Id.	3 26
1359	D. María Madorrán Moreno	Id.	2 17	1855	• Carmelo Rodríguez López	Id.	2 39
1360	• Sinforsa Madorrán Moreno	Id.	0 65	1860	• Manuel Rodríguez Mata	Id.	0 87
1363	D. Leandro Madorrán Rodero	Id.	2 39	1861	• Luis Rodríguez Pérez	Id.	0 87
1373	• Tiburcio Madorrán Subero	Id.	1 74	1864	• Manuel Rodríguez Pérez	Id.	1 52
1376	• Félix Mangado Ezquierro	Id.	0 22	1866	• Vicente Rodruejo Carra	Id.	2 83
1382	• Fermín Manrique Pipaón	Id.	3 04	1873	• Vicente Rodruejo Lorenzo	Id.	3 48
1393	• Juan Marcilla Marcilla	Id.	0 65	1875	• Mauricio Ruiz Arenzana	Id.	0 44
1406	• José Marco Castaño	Id.	2 61	1879	• Casimiro Ruiz Arriaga	Id.	2 83
1408	• Antonio Marín Antoñanzas	Id.	1 96	1884	D. Cesárea Ruiz Azcona	Id.	1 09
1430	• Gaspar Marín Resa	Id.	0 65	1888	D. Pablo Ruiz Azcona	Id.	3 48
1431	• Cipriano Marín Rodríguez	Id.	0 65	1900	• Saturnino Ruiz Azcona	Id.	3 48
1432	• Manuel Marín Sáenz	Id.	3 48	1904	• Felipe Ruiz Cabañas	Id.	1 74
1433	D. Teresa Marín Sánchez	Id.	0 44	1905	D. Damiana Ruiz García	Id.	2 83
1435	D. Modesto Marín Vergara	Id.	1 09	1907	D. Pablo Ruiz Medrano	Id.	0 87
1436	• Manuel Martínez Achutegui	Id.	0 87	1916	• Manuel Ruiz Navas	Id.	0 87
1441	D. Victorina Martínez Arenzana	Id.	3 26	1924	• Demetrio Ruiz Navajas	Id.	1 86
1447	D. Jose Martínez Barranco	Id.	3 48	1940	• Eustaquio Ruiz Ramírez	Id.	1 96
1454	• Manuel Martínez Calvo	Id.	1 52	1947	• Venancio Ruiz Romero	Id.	3 26
1456	• Juan Martínez Cunchillos	Id.	1 96	1949	• Celestino Sada Gómez	Id.	1 52
1459	• Gregorio Martínez Enciso	Id.	3 26	1951	• Vicente San Juan Rivero	Id.	1 74
1465	D. Tomasa Martínez Falcón	Id.	2 17	1954	• Máximo Santiago Losantos	Id.	2 17
				1956	• Mamerto Santa María	Id.	2 83
					• Fermín Santos Pérez	Id.	0 44
					• Gervasio Sáenz Arenzana	Id.	0 87
					• Domingo Sáenz Camino	Id.	1 96

(Continuar)

Administración Municipal**JUNTAS MUNICIPALES
DEL
CENSO ELECTORAL****HORNILLOS DE CAMEROS**

2451

Don Martín Sáenz y Sáenz, Secretario del Juzgado municipal, y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día nuevo del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del

Censo electoral de este término, durante el próximo venidero periodo de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Justo Rivas Fernández como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecta de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Gregorio Sáenz Iñiguez, ex Juez.

Don Jorge Sáenz Iñiguez y don Cosme Hurtado Fernández, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisario en la elección de Senadores.

Para suplentes

Don Ignacio Iñiguez del Pueyo, ex Juez.

Don Fernando Gil del Pueyo y Don Doroteo Rodríguez Domínguez, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Hornillos de Cameros a 18 de Diciembre de 1923.—Martín Sáenz.—V.º B.º: El Presidente, Justo Rivas.

**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, han sido designados, en los pueblos que a continuación se expresan, los locales que se indican, en los cuales han de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1924.

Huércares.—Sección única.—Escuela pública de niños, situada en el Cementerio de esta villa, o sea Plazuela del mismo.

Hornillos de Cameros.—Sección única.—Local Escuela.

Torre de Cameros.—Sección única.—La Escuela nueva.

Jalón de Cameros.—Sección única.—La Escuela.

SOJUELA

2438

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días,

a los efectos prevenidos en la ley Municipal.

Sojuela, 19 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

CENICERO

2439

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1921-25 y aprobado por esta Corporación en sesión de 17 del actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cenicero, 18 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Indalecio S. Bobadilla.

ENTRENA

2440

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1924-25, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Entrena, 19 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Pedro Casado.

ZARRATÓN

2437

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1924-25, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Zarratón, 18 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.

EL RASILLO

2453

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, a los efectos que la ley municipal previene.

El Rasillo, 20 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Nicasio de la Hera.

CAMPROMVÍN

2448

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Camprovín, 19 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Angel Sáenz.

Ryuntamiento Constitucional de Santo Domingo de la Calzada**Depositaria****SEGUNDO TRIMESTRE DE 1923-24**

CUENTA del **SEGUNDO** trimestre del año 1923-24 que rinde el **Depositario** que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2048

	Ptas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	13.867 52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	27.232 98
CARGO	41.100 50
DATA por pagos verificados en igual trimestre	29.971 30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	11.129 20

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
		Ptas.	Cts.	
1.º Propios.	96	>	>	96
2.º Montes		>	>	
3.º Impuestos	961 97	6.695	70	7.657 67
4.º Beneficencia		>	>	
5.º Instrucción pública		>	>	
6.º Corrección pública		>	>	
7.º Extraordinarios	313 50	82	>	395 50
8.º Resultas	28.620 90	>	>	28.620 90
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	7.499 12	20.455	28	27.954 40
10. Reintegros		>	>	

TOTAL DE INGRESOS 37.491 49 27.232 98 64.724 47

Pagos

	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	2.452 82	4.134 24	6.587 06
2.º Policía de seguridad	2.988 98	5.973 96	8.962 94
3.º Policía urbana y rural	4.525 78	5.699 83	10.225 61
4.º Instrucción pública	182 50	473 75	656 25
5.º Beneficencia	1.601 01	2.956 19	4.557 20
6.º Obras públicas	2.547 55	407 50	2.955 05
7.º Corrección pública	494 45	>	494 45
8.º Montes	>	>	>
9.º Cargas	8.137 73	8.572 97	16.710 70
10. Obras nueva construcción	693 15	1.752 86	2.446 01

TOTAL DE PAGOS 23.623 97 29.971 30 53.595 27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santo Domingo de la Calzada, 30 de Octubre de 1923.—El Depositario, César Marín.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Santo Domingo de la Calzada, 30 de Octubre de 1923.—El Regidor Interventor, Canuto Ascorbe.—El Secretario, Feliciano Gómez.—B.º V.: El Alcalde, Ruiz Metola.